

SUPLEMENTO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE USO

Gracias por elegir NEVCONTROL V 2.1. Este Suplemento es un Anexo al Contrato marco de arrendamiento a plazo determinado disponible en <https://nevcontrol.com/contrato/> celebrado entre usted y NEVCONTROL, S.A. DE C.V. controladora de la marca NevControl en adelante La Empresa en su carácter de arrendador, Acreditada en el Acta Notarial número 10983 de fecha 20 de enero de 2020 otorgada ante Notario 168 del Estado de México, con registro federal de contribuyentes NEV2001208S6 que declara como domicilio: Av. Ejército Nacional 216. Piso 12, Oficina 01. Verónica Anzures. 11590. Ciudad de México. E-mail: legal@nevcontrol.com.mx, Teléfono: (55) 8834 5451. Que se encuentra en libertad y capacidad para celebrar el presente Contrato con "El Cliente" cuyos datos generales estarán indicados en el presente suplemento en el apartado Generales de el Arrendatario, en lo sucesivo "El Arrendatario".

La Empresa es titular de los derechos necesarios para arrendar los bienes informáticos (en lo sucesivo "Bienes") o los derechos de uso del Software (en adelante "Software") que se describirán en el presente Suplemento de Arrendamiento (en lo sucesivo "Suplemento") así como todos sus anexos.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

NevControl es un Software as a Service; Solución de Software Integral que se comercializa exclusivamente en modalidad de arrendamiento. NevControl, S.A. de C.V. es un proveedor de servicios en la nube mediante un modelo de pago por uso y/o arrendamiento y/o leasing, permite a los usuarios conectarse a aplicaciones basadas en la nube a través de Internet y usarlas. En lo específico es una herramienta que concentra las obligaciones de cumplimiento Regulatorio y Normativo, funge como guía a la Estación o Grupo de Estaciones de Servicio para lograr objetivos de Seguridad, Mantenimiento y Cumplimiento de Normativa, Regulaciones y Trámites aplicables del Sector Hidrocarburos a las Estaciones de Servicio.

Objetivos Técnicos:

- Informa al usuario las regulaciones vigentes y emergentes para que estas sean atendidas, de esta forma evitar multas o sanciones por incumplimiento Normativo o cumplimiento extemporáneo permitiendo a la organización anticipar obligaciones,
- Previene gastos en mantenimientos, adecuaciones, reparaciones y paros parciales o totales por reparaciones mayores a causa de mantenimiento inoportuno,
- Alerta oportunamente al usuario para la atención del Programa Anual de Mantenimiento de la Estación o grupo de Estaciones,
- Auxilia al usuario en la gestión electrónica de documentación probatoria (evidencia) de cumplimiento Normativo y/o Regulatorio, así como al Programa Anual de Mantenimiento y generación automática de Bitácoras de actividades realizadas,
- Mantiene segura la Información de la Estación o grupo de Estaciones mediante cifrado de datos,
- Garantiza la integridad y disponibilidad de los registros mediante almacenamiento redundante de datos,
- Permite la consulta y monitoreo en tiempo real de actividades atrasadas, en proceso, realizadas y pendientes de cada Estación.

SERVICIOS INCLUIDOS

- Disponibilidad 24/7 desde cualquier parte del mundo siempre que exista conexión a Internet,
- Actualización constante de NevControl, incorporando las obligaciones por Normativa y Disposiciones emergentes aplicables, con la finalidad de prevenir gastos, y evitar sanciones por incumplimiento Regulatorio y paros parciales o totales, reparaciones mayores entre otros,
- Actualización constante de NevControl incorporando las actividades de mantenimiento mandatorio mínimo a equipos e instalaciones que indique la Normativa vigente y emergente con la finalidad de prevenir actividades, mantenimientos, adecuaciones y reparaciones extemporáneas,
- Facilita el registro de Recepción y Descarga de Producto y calcula las Desviaciones en el Balance de Producto,
- Automatiza la creación y generación de Bitácoras de: Operación y Mantenimiento, Limpiezas Programadas y No Programadas, Incidentes y Accidentes de Operación, Recepción y Descarga de Producto, Desviaciones en el Balance de Producto y actividades de Inspección; mediante la gestión de registros en función de la Normativa vigente con todas las actividades registradas y realizadas,
- Monitoreo en tiempo real de una o varias Estaciones sobre realización y cumplimiento de actividades de Normativa y Disposiciones aplicables y de mantenimiento, entre otras,
- Seguridad de la información mediante cifrado de datos,
- Permite la gestión ilimitada de documentación electrónica e imágenes en una amplia gama de formatos,
- Permite la gestión de agenda de actividades administrativas, alertando oportunamente sobre actividades próximas simplificando la administración general de la Instalación,
- Es evolutivo, se actualizará y mejorará en función de retroalimentación y obligaciones emergentes,
- Soporte Telefónico y en línea ilimitado de lunes a viernes de 09:00 a 18:00.

INVERSIÓN

Ver Anexo A

GARANTIAS

Ver Anexo A

CONDICIONES DE SERVICIO

1. Las tarifas de arrendamiento mensual citadas en el Anexo A son en MXN (moneda nacional) y No Incluyen IVA salvo anotación específica.
2. *El Descuento por lanzamiento citado en el Anexo A (de ser incluido) tiene vigencia de 6 (seis) mensualidades o cuotas periódicas consecutivas, es decir, aplica para los primeros 6 (seis) pagos mensuales. El mismo puede ser cancelado a discreción solo en caso de pago impuntual. Este descuento puede conjuntarse con otros.
3. **El Descuento por contratación en USD citado en el Anexo A (de ser incluido) tiene vigencia de 4 (cuatro) mensualidades o cuotas periódicas consecutivas, es decir, aplica para los primeros 4 (cuatro) pagos mensuales consecutivos. El mismo puede ser cancelado a discreción solo en caso de pago impuntual. Este descuento puede conjuntarse con otros.
4. El Arrendatario deberá proveer, y será el propietario y el único responsable de el/los equipos de cómputo fijos o móviles, así como dispositivos móviles con los que acceda a NevControl; NO se requiere adquisición de equipos con características especiales.
5. El Arrendatario deberá proveer y será el propietario y el único responsable de el/los puntos de acceso a internet a los que conecte el/los equipos de cómputo fijos o móviles, así como dispositivos móviles con los que acceda a NevControl. Esta conexión a internet deberá ser estable con un mínimo sugerido de 10 Mb

"Siente la tranquilidad de siempre saber con qué, y cuando se debe cumplir"

- de velocidad de descarga y un mínimo sugerido de 3 Mb de velocidad de carga para el funcionamiento adecuado de la herramienta; a mayor velocidad de navegación mejor funcionamiento.
6. El Software funge como guía de cumplimiento Normativo y Regulatorio que alerta oportunamente a el Arrendatario sobre regulaciones a cumplir; la ATENCIÓN y CUMPLIMIENTO de las regulaciones son responsabilidad exclusiva de el Arrendatario, así como todas las consecuencias que deriven de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo.
 7. Todos los gastos relacionados con el Pago de Aprovechamientos y/o Derechos Aplicables del Regulado que sean requeridos por las dependencias competentes con la finalidad de ATENDER y dar CUMPLIMIENTO a las regulaciones aplicables son responsabilidad exclusiva de el Arrendatario (en su calidad de Regulado).
 8. El Software funge como guía (calendario) para programación de actividades de Mantenimiento que alerta oportunamente a el Arrendatario sobre los mantenimientos mínimos que indica la Normativa vigente a equipos e instalaciones; la ATENCIÓN y REALIZACIÓN de las actividades de Mantenimiento son responsabilidad exclusiva de el Arrendatario así como todas las consecuencias que deriven de la No Realización o realización extemporánea.
 9. El Software es una Herramienta que permite a el Arrendatario la carga, gestión y administración electrónica de documentación (evidencia) de cumplimiento de actividades de mantenimiento y Regulaciones entre otros; en este sentido el desempeño de el Software depende directamente de el/los usuarios responsables y el uso correcto de la Herramienta por lo que la CARGA DE EVIDENCIA completa, correcta y fehaciente es responsabilidad exclusiva de el Arrendatario así como todas las consecuencias que deriven de No adjuntar documentación probatoria o de adjuntar documentación errónea, incompleta, ilegible o dañada.
 10. El Software es una Herramienta que permite a el Arrendatario la carga, gestión y administración electrónica de evidencia de cumplimiento de actividades de mantenimiento y Regulaciones entre otros; en este sentido; la documentación física propiedad de la Estación de Servicio nunca llega a posesión y/o almacenamiento y/o resguardo de la Empresa por lo que la administración, resguardo y protección de la documentación física de la Estación es responsabilidad exclusiva de el Arrendatario.
 11. Se podrán suspender los servicios toda vez que exista atraso y/o incumplimiento de las fechas y montos de pago acordados sin responsabilidad imputable a la Empresa; será responsabilidad exclusiva de el Arrendatario.
 12. El atraso y/o incumplimiento de las fechas y montos de pago acordados pueden ser motivo de rescisión de Contrato sin responsabilidad imputable a la Empresa o a alguna de sus Partes, Filiales, Marcas y Subsidiarias; será responsabilidad exclusiva de el Arrendatario.
 13. Toda la información y documentación electrónica que el Arrendatario gestione en el Software será gestionada y resguardada por la Empresa siendo así, responsable de su integridad, resguardo y custodia.
 14. **IMPORTANTE:** El plazo mínimo de Contratación de NevControl es de 24 meses; esto debido a que la mayoría de Normativa aplicable a la Estación de Servicio es de cumplimiento anual "inspeccionando" el cumplimiento del año en curso en el año subsecuente inmediato. **Pudiendo ser cancelado sin penalización;** previa notificación por escrito al E-mail legal@nevcontrol.com.mx con al menos 5 días hábiles previo a la emisión de la siguiente Facturación.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La Empresa, se compromete a guardar estricta confidencialidad en relación con la información técnica y cualquier otra que se derive de los trabajos objeto del presente instrumento; para mayor información consultar nuestro AVISO DE PRIVACIDAD disponible en <https://nevcontrol.com/privacidad/>.

ESTRUCTURA DEL SUPLEMENTO

La estructura del presente SUPLEMENTO está conformada por los siguientes instrumentos y documentos:

1. El presente SUPLEMENTO.
2. Anexo A. Cotización de Servicio aceptada (el Proyecto).
3. Anexo B. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) vigente al momento de Contratación.
4. Anexos para expediente en adelante "la documentación inicial"; estos soportaran la existencia de la Personalidad y de la Representación Jurídica a la vez que proporcionarán a la Empresa un panorama detallado de la Instalación indispensable para habilitar el servicio.
 - ✓ Acta Constitutiva.
 - ✓ Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
 - ✓ Identificación Oficial del Representante Legal.
 - ✓ Poder Notarial del Representante Legal.
 - ✓ Permiso de Expendio y/o Almacenamiento y/o Autoconsumo otorgado por la Comisión Reguladora de Energía.
 - ✓ Último Informe de Eficiencia del Sistema de recuperación de Vapores (SRV).
 - ✓ Factura de tanques o última prueba de hermeticidad.
 - ✓ Último certificado de Limpieza Ecológica.
 - ✓ Último Dictamen de instalaciones Eléctricas.
 - ✓ Último Dictamen de Operación y Mantenimiento.
 - ✓ Último Dictamen de Calidad de los Petrolíferos.
 - ✓ Plano Arquitectónico de Conjunto.
 - ✓ Ticket de inventario reciente (esto nos ayudara a conocer el volumen de agua en los tanques de almacenamiento).

El Formulario Levantamiento junto con los 17 documentos arriba listados (4 del Contrato + 13 de Documentación Inicial) deberán ser enviados a través de la siguiente dirección electrónica <https://airtable.com/shrETzLqf7uTJAiFD> o, a través de nuestro portal <https://www.nevcontrol.com>, en la opción "Log In" del menú superior derecho, luego en la opción "Enviar mi documentación".

En cuanto a documentación física autografía se requiere únicamente el envío de el presente Suplemento y sus Anexos A y B autografos en triplicado. Para tal efecto la Empresa proporcionara a el Arrendatario una guía prepagada de paquetería terrestre. Esta guía será enviada al correo electrónico de la instalación indicado en el presente documento una vez validada documentación electrónica completa y correcta. La fecha limite de envío de esta documentación física es de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la guía antes citada. Una vez firmada por el representante legal de la Empresa, el presente Suplemento y sus Anexos A y B se haran llegar vía electrónica a el Arrendatario y a el Tercero (cuando aplique) a través de el Software y/o vía electrónica y/o física a los medios de contacto de el Arrendatario y de el Tercero (cuando aplique) indicados en este Suplemento.

FECHA Y FORMA DE PAGO

Al momento de la celebración o aceptación del presente Suplemento, cotización ó la propuesta y/o al envío electrónico de la documentación inicial la Empresa facturara a el Arrendatario un único cargo por concepto de Despliegue de el Software. Este cargo cubrira en su totalidad los gastos derivados de la habilitación de el servicio. Este concepto no es reembolsable.

"Siente la tranquilidad de siempre saber con qué, y cuando se debe cumplir"

Fecha de pago. Cada uno de los pagos mensuales que El Arrendatario se obliga a cubrir por concepto de renta a través del presente Suplemento, deberán ser pagados dentro de los primeros 7 días naturales de cada mes o de cada inicio de periodo salvo anotación específica, y previa entrega de la factura correspondiente por parte de La Empresa. Si se pacta un esquema de pagos distinto al mensual (por ejemplo trimestral, semestral o anual), cada uno de los pagos deberán ser cubiertos dentro de los primeros 7 días naturales de cada periodo respectivo de pago. Cuando la fecha de inicio del pago de las rentas sea diferente al día primero del mes, el importe que El Arrendatario deberá cubrir por concepto de renta será prorrateado sobre la base de los días del mes que corresponda, en el primer y el último pago exclusivamente.

Los pagos podrán efectuarse vía transferencia electrónica o mediante depósito en ventanilla de cheque o efectivo; en caso de pago con cheque deberá realizarse previendo que se refleje el buen cobro del mismo dentro del periodo de pago correspondiente.

Para tal efecto, la Empresa designa e indica a el Arrendatario la siguiente cuenta bancaria; no sin antes agradece por anticipado sus amables gestiones al respecto:

RAZÓN SOCIAL: NEVCONTROL, S.A. DE C.V.
 RFC: NEV2001208S6
 E-MAIL: rendiciones@nevcontrol.com.mx
 BANCO: BBVA BANCOMER
 CUENTA: 0115702232
 CLABE: 012180001157022327

En caso de que, la información referente a la cuenta bancaria designada, sufra modificaciones, la Empresa notificara a el Arrendatario vía electrónica y/o física a los medios de contacto de el Arrendatario indicados en este Suplemento con al menos 10 días naturales previo a la fecha en que se pretenda surta efecto el cambio.

ACEPTACIÓN

El presente Suplemento es un Anexo al Contrato marco de arrendamiento a plazo determinado; por lo que la celebración o aceptación del presente Suplemento, cotización ó la propuesta, ó por cualquier acto de depósito de cualquier pago total, parcial, o anticipo en favor de La Empresa, para la realización del Proyecto, se entendera como aceptado y vinculado íntegramente con el Contrato marco de arrendamiento a plazo determinado vigente disponible en <https://nevcontrol.com/contrato/> aún sin la firma autógrafa de este, toda vez que el Contrato antes citado se ha puesto a su disposición, indicado en cada uno de los documentos anteriormente mencionados para su libre acceso vía electrónica.

El Arrendatario y/o el agente de ventas y/o comercializador de el Software en adelante “El Tercero” deberá entregar a La Empresa la documentación que a continuación se detalla: a) El presente Suplemento en triplicado autógrafa debidamente requisado y con todos sus anexos. Cuando se trate de la misma Personalidad Jurídica con diversas Instalaciones el Arrendatario y/o el Tercero deberá requisar este Suplemento con todos su anexos para cada Instalación en triplicado autógrafa. En todos los casos, cada Suplemento deberá ser debidamente firmado por el representante legal de el Arrendatario amparando así la venta de los Bienes y/o la venta de las licencias de uso del Software descritos en cada Suplemento así como en sus Anexos.

La Empresa asignara los números de serie de todos y cada uno de los Bienes entregados a El Arrendatario o el tipo, modelo y descripción de todos y cada uno de los productos de Software entregados a El Arrendatario, según corresponda. En caso de que El Arrendatario no entregue la documentación requerida en este párrafo en la fecha límite establecida en el presente Suplemento o junto con el Suplemento, según aplique, la Empresa quedará facultada, a su total discreción, a cancelar la transacción o revisar las condiciones financieras aplicables.

HABILITACIÓN DE EL SERVICIO

Para poder habilitar a el Arrendatario el acceso a los Bienes y/o el Software es indispensable que el Arrendatario requiera un formulario proporcionado por la Empresa en adelante “El Cuestionario Levantamiento”; este formulario tiene por objeto ayudar a la Empresa a conocer la situación y fechas de realización de actividades de cada Estación/Instalación, permitiendo así a la Empresa automatizar la calendarización de actividades y programación de Notificaciones.

Este cuestionario será enviado a el Arrendatario vía electrónica a los medios de contacto de el Arrendatario indicados en este Suplemento a la fecha de firma del mismo. El Arrendatario deberá requisar este formulario y enviarlo a la Empresa vía E-mail a la dirección soporte@nevcontrol.com.mx.

La Empresa facultara a el Arrendatario las credenciales de Acceso(s) a los Bienes y/o el Software en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de el Cuestionario Levantamiento y de la documentación inicial completa.

GENERALES DE EL ARRENDATARIO

En caso de que alguno de los campos a continuación listados no corresponda ser llenado, favor de indicar N/A. No deberá quedar ningún campo en blanco.

1.	Denominación o Razon Social	
2.	Numero de Instrumento Notarial que ampara la existencia de la Personalidad Jurídica (solo en caso de ser persona Moral)	
3.	Fecha de celebración del Instrumento Notarial que ampara la existencia de la Personalidad Jurídica (solo en caso de ser persona Moral)	
4.	Numero de Correduría o Notaria Pública y Estado de celebración del Instrumento Notarial que ampara la existencia de la Personalidad Jurídica (solo en caso de ser persona Moral)	
5.	Número de Registro Federal de Contribuyentes	
6.	Domicilio Fiscal de la Instalación	

“Siente la tranquilidad de siempre saber con qué, y cuando se debe cumplir”

7.	E-mail de la Instalación	
8.	Teléfono de la Instalación	
9.	Domicilio de Operación de la Instalación o ubicación de la Estación (solo en caso de ser diferente al domicilio Fiscal)	
10.	Nombre del Representante Legal con facultades suficientes para celebrar el presente acto	
11.	E-mail del Representante Legal	
12.	Teléfono del Representante Legal	
13.	Numero de Instrumento Notarial que ampara la la Representación Legal indicando No. de página y párrafo (solo en caso de ser persona Moral)	
14.	Fecha de celebración del Instrumento Notarial que ampara la Representación Legal (solo en caso de ser persona Moral)	
15.	Numero de Correduría o Notaria Pública y Estado de celebración del Instrumento Notarial que ampara la Representación Legal (solo en caso de ser persona Moral)	
16.	Número de Permiso de Expendio y/o Autoconsumo y/o Almacenamiento otorgado por la Comisión Reguladora de Energía	
17.	Marca o Franquicia	
18.	Número de Estación de Servicio	
19.	Número y fecha de Cotización aceptada; en adelante Número de Contrato	
20.	Nivel de Servicio (SLA) Contratado (SLA 1 o SLA 2)	
21.	Especificar si la Contratación se realiza en Moneda Nacional (MXN) o en USD (dólares americanos)	

En testimonio de lo cual las Partes firmantes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente Suplemento no se vio influida por ningún vicio que pudiera nulificar total o parcialmente este instrumento por lo que, enteradas de su contenido, alcance y fuerza legales, lo suscriben de conformidad a los días de de 2022.

NevControl, S.A. de C.V.

Nombre: El Arrendatario

El Tercero
(agente de ventas y/o comercializador)

Empresa:
Nombre:
Cargo:
Correo:
Teléfono:

“Siente la tranquilidad de siempre saber con qué, y cuando se debe cumplir”